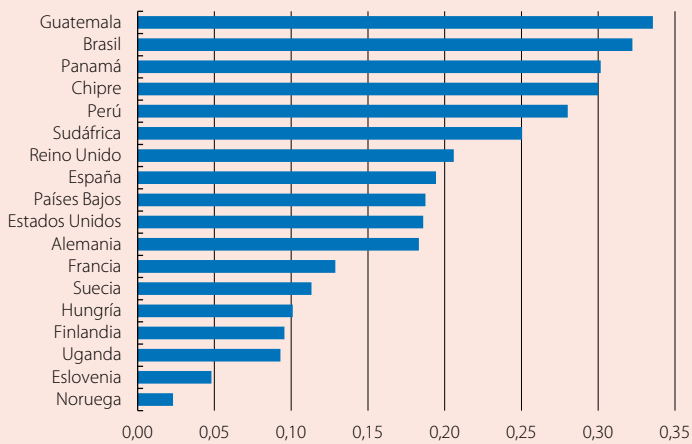


Igualdad de oportunidades: nivelar el terreno de juego para todos

Empecemos con una pregunta fundamental: ¿cuándo toleramos la desigualdad de la renta en una sociedad? Respuesta lógica: cuando no es excesiva. Por tanto, ahora la cuestión es establecer un cierto nivel a partir del cual la desigualdad deja de ser tolerable. Una vía para afrontar este ejercicio es preguntar a los ciudadanos cuál sería su distribución ideal y compararla con la situación actual. Esto es precisamente lo que hacen Michael Norton y Dan Ariely, y los resultados son sorprendentes. Cuando se les da a elegir a los encuestados, en EE. UU., un país con una distribución de la renta bastante desigual, se prefiere una alternativa notablemente más equitativa (en concreto, la de Suecia levemente modificada, que se presenta a los sujetos como «Equalden»¹). Por tanto, si la distancia entre realidad e ideal es elevada, ¿por qué se tolera? Existen diversas explicaciones, pero una respuesta que probablemente es compartida es que la desigualdad es tolerable siempre que su origen sea justo. Un experimento reciente con niños avala esta interpretación.² Cuando se tenían que repartir cinco premios (borradores) entre dos niños que habían hecho el mismo trabajo, los otros niños de la clase exigían eliminar un borrador para permitir que los premios se repartiesen de forma equitativa. Pero cuando los organizadores del experimento explicaban que uno de los niños había trabajado más, la distribución de tres borradores para el que había trabajado duro (y dos para el que menos) se acordaba sin problemas. Por tanto, la desigualdad en el premio era aceptable, pero no si era fruto de la discrecionalidad.

Desigualdad de oportunidades

Índice



Nota: Cuanto mayor es el índice, mayor es la desigualdad de oportunidades.

Fuente: CaixaBank Research, a partir de datos de Brunori et al. (2013).

Lejos de ser un resultado aislado, este experimento es coherente con lo que ha sido la tesis principal del esfuerzo que han realizado diferentes científicos sociales para conceptualizar lo que constituye una sociedad justa. Aunque la vasta literatura generada diverge en muchos sentidos, existe un consenso importante en el que la noción de igualdad de oportunidades es parte central del concepto de justicia social. Por tanto, si en una sociedad con un grado elevado de igualdad de oportunidad, se da una desigualdad de la renta también elevada, esto es aceptable.

Ahora el punto clave es definir con precisión qué se entiende por igualdad de oportunidades, ya que se manejan conceptos distintos en función del contexto. Por ejemplo, en el ámbito de las políticas públicas es usual equiparar igualdad de oportunidades a garantizar un nivel de acceso igualitario a educación, salud y otros bienes públicos. O, en el ámbito académico, a veces se ha equiparado la igualdad de oportunidades, que no se observa directamente, con una noción distin-

ta, la de la movilidad social, que sí se puede medir. Así, es frecuente considerar que, si se observa baja movilidad social, por ejemplo, mediante la constatación de que se puede predecir de forma bastante precisa la situación de una persona en un determinado percentil de la renta en función de la posición que detentaban sus progenitores, eso es indicativo de que no se da igualdad de oportunidades en esa sociedad. Se trata de una cuestión importante que se abordará después, ya que requiere profundizar más en la propia noción de igualdad de oportunidades, pero conviene anticipar que esta equiparación directa y sin matices entre igualdad de oportunidades y movilidad social no es correcta.

Pues bien, si las formas anteriores de abordar el concepto no son las más adecuadas, en cambio, un punto de partida sólido y bastante aceptado es la definición de John Rawls, que afirma que aquellos que tienen los mismos niveles de talento y habilidad, y exhiben el mismo deseo de utilizarlos, deberían tener las mismas probabilidades de éxito con independencia de su posición inicial en la sociedad.³ Partiendo de esta idea, se ha construido todo un edificio teórico que ayuda, y mucho, a entender las implicaciones prácticas del debate de la igualdad de oportunidades. En particular, John Roemer adopta una visión «rawlsiana» a fin de plantearse la cuestión central que nos ocupa, la de distinguir entre desigualdad con un origen justo de la que no lo tiene.⁴ La idea central de Roemer, y de los numerosos economistas que siguen su estela intelectual, es que hay que distinguir entre el esfuerzo personal y las circunstancias. En una sociedad justa serán aceptables aquellas desigualdades que deriven de las decisiones individuales, pero no aquellas que se generen por las circunstancias ajenas a la voluntad del individuo. La implicación inmediata es que las políticas públicas deberán proveer compensaciones por las desigualdades derivadas de las circunstancias, pero no por las restantes.

1. Véase Norton M. I. y Ariely, D. (2011), «Building a Better America—One Wealth Quintile at a Time», *Perspectives on Psychological Science*, 6 (1), pp. 9-12.

2. Véase Shaw, A. y Olson, K. R. (2013), «All inequality is not equal: children correct inequalities using resource value», *Europe PMC, Frontiers in Psychology* 4: 393.

3. Véase Rawls, J. (1999), «A Theory of Justice», *Belknap Press of Harvard University Press*

4. Véase Roemer, J. (1998), «Equality of Opportunity», *Harvard University Press* y Roemer, J. (2004) «Generational Income Mobility in North America and Europe», cap. 3 (Equal opportunity and intergenerational mobility: going beyond Intergenerational income transition matrices), pp. 48-57, *Cambridge University Press*.

Pero, para llegar a establecer esta divisoria (desigualdad justa frente a desigualdad injusta), hay que reflexionar primero sobre el papel de la familia en la gestación de las desigualdades, un aspecto crítico para Roemer y para la práctica totalidad de la literatura de desigualdades. Concretamente, el autor identifica lo que podríamos denominar cuatro canales por los cuales la familia actúa. En primer lugar, provee conexiones o contactos sociales. Una segunda vía es la provisión de un determinado conjunto de ideas y habilidades a través de la cultura familiar y de la inversión en el desarrollo de las habilidades de los hijos. En tercer lugar, se produce la transmisión genética de las habilidades. Y, finalmente, las familias moldean las preferencias y las aspiraciones de sus descendientes.⁵

Existen, por tanto, cuatro grandes fuentes de desigualdades, ¿pero son todas ellas igualmente censurables desde el punto de vista de la justicia social? El primer canal, los contactos familiares, difícilmente se puede considerar como un factor que tenga que ver con el esfuerzo de la persona y, en consecuencia, sería una circunstancia que origina una desigualdad injusta. Quizás algo menos de consenso podría derivarse del segundo y tercer ámbitos, pero seguramente aún sería mayoritaria la visión de que es injusta la desigualdad cuyo origen es la falta de inversión de los padres en el desarrollo de las habilidades de sus hijos, la transmisión de creencias limitativas de sus oportunidades vitales o la que sufren aquellos niños que han recibido una herencia genética ligada con una habilidad menor que la de otro de sus colegas de generación. El último canal, en cambio, quizás está algo más lejos de ser universalmente aceptado, ya que parece complicado establecer el criterio de justicia cuando se trata de valorar la influencia de la familia en las preferencias de sus retoños y, en consecuencia, identificar la necesidad moral de compensación.

En este punto, se puede recuperar un aspecto mencionado anteriormente, el de la relación entre igualdad de oportunidades y movilidad social. Antes se ha comentado que, teóricamente, podría darse una situación de elevada igualdad de oportunidades y poca movilidad social. Ahora se entiende que para que se equiparasen totalmente ambos aspectos es condición previa que se hayan compensado por las cuatro fuentes antes mencionadas.

En resumidas cuentas, cuando se trata de discriminar las desigualdades justas de las injustas, el debate conceptual topa con dificultades de índole moral a poco que se profundiza. Por ejemplo, tiene profundas ramificaciones la cuestión fundamental de si en una sociedad con elevada igualdad de oportunidades hay que arbitrar, o no, mecanismos compensadores a la relación entre esfuerzo, talento y recompensa. Así, si el talento de una persona es enormemente superior al de otra, ¿debe recibir una retribución también comparablemente mayor o solo hasta un cierto umbral? La respuesta solo puede proceder de la propia sociedad, pero está claro que, primero, esta debe saber que existe una decisión a ser tomada.

Vistas las dificultades en el plano conceptual, parece más que necesario tratar de alumbrar el debate con evidencia empírica. Desafortunadamente, no hay mucho entre lo que elegir. Quizás el esfuerzo más logrado hasta la fecha es el de Francisco Ferreira y sus coautores, que realizan una comparativa de ocho estudios diferentes para comparar la desigualdad de oportunidades en 41 países.⁶ La dificultad básica es que lo que nos interesa, el esfuerzo (causa justa o aceptable de la desigualdad) no es directamente observable. Vemos los resultados (la desigualdad del ingreso, normalmente) y las circunstancias familiares (la renta de la familia, el consumo del hogar, etc.), pero no el esfuerzo individual. La estrategia empírica será ver cuánto del ingreso viene explicado por variables de circunstancia, siendo la parte no explicada (técnicamente, el residuo) una aproximación al esfuerzo.

Las conclusiones, necesariamente tentativas visto lo incipiente del análisis empírico, son que una parte importante de las desigualdades en renta observadas en el mundo no se deben al esfuerzo individual, sino a factores fuera del control de la persona, como las circunstancias familiares. Además, las diferencias por países son notables, así la desigualdad de oportunidades en Brasil más que triplica la de Finlandia. Una segunda conclusión es que existe una correlación positiva entre desigualdad de oportunidades y desigualdad de renta. Como se desarrolla en el artículo «El sueño americano de Jay Gatsby: entre la desigualdad y la movilidad social» en este mismo Dossier, los estudios de movilidad social apuntan a la existencia de lo que se denomina la Curva del Gran Gatsby, que relaciona la baja movilidad social (derivada de las circunstancias en esta literatura) con la elevada desigualdad.

Decía Ortega y Gasset que «Yo soy yo y mi circunstancia y si no la salvo a ella no me salvo yo». Pensada en otro contexto, la frase del filósofo español encierra la conclusión esencial del debate: la igualdad de oportunidades, bien entendida, requiere que se aplane el terreno de juego de manera que las circunstancias (incontrolables) sean las menores posibles y las trayectorias vitales sean, sobre todo, el resultado del libre albedrío, del talento duramente cultivado y del esfuerzo.

*Mar Domènech y Àlex Ruiz
CaixaBank Research*

5. Roemer aplica la distinción habitual en economía entre creencias (segundo canal) y preferencias (cuarto canal).

6. Véase Brunori, P., Ferreira, F. y Peragine, V. (2013) «Inequality of Opportunity, Income Inequality and Economic Mobility: Some International Comparisons», IZA Discussion Paper n.º 7155.